RESOLUCIÓN Nº 169/23

ACTA Nº 50/23.

Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Noviembre de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de Placas Compensado Fenólico, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00386;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con dichos materiales, ya que serán utilizados para la realización de moldes para la construcción de cabezales;

 II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldos suficiente;

 III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MALEJO S.RL., como proveedor del material solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 11.142,00 (pesos uruguayos once mil ciento cuarenta y dos) IVA incluído, a la Firma MALEJO S.R.L. RUT Nº 080121660018, por concepto de la compra de Placas Compensado Fenólico.
- 2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.
- 3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

MANY FAMILY.

FIRMA CONCEJAL CARNON L. SA

FIRMA CONCEJAL